

así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de abril de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 7.668, denominada «El Moroquial», domiciliada en Campolugar (Cáceres), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de junio de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 7.741, denominada «La Moderna», domiciliada en Segorbe (Castellón), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de junio de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.111, denominada «Moncafrut», domiciliada en Moncada (Valencia), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de junio de 1993.

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

20007 RESOLUCION de 24 de junio de 1993, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y canceladas («Nortearagón» y otras).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación y disueltas y canceladas:

Sociedad Agraria de Transformación número 104, denominada «Nortearagón», domiciliada en Sos del Rey Católico (Zaragoza), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de abril de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 433, denominada «Las Dehesas», domiciliada en Fuentidueña de Tajo (Madrid), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de junio de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 1.006, denominada «Agrosoria», domiciliada en Zarzuela (Cuenca), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de abril de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 1.126, denominada «San Antonio», domiciliada en Fuentelespino (Cuenca), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de junio de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 1.378, denominada «Granja Ontario», domiciliada en Valmojado (Toledo), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de junio de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 1.568, denominada «Pou Devesa», domiciliada en Xeraco (Valencia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de junio de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 2.030, denominada «La Jaula», domiciliada en Ojen (Málaga), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 4 de mayo de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 2.811, denominada «Virgen de la Estrella», domiciliada en Enciso (La Rioja), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de abril de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 3.096, denominada «San Isidro», domiciliada en Santa María del Mercadillo (Burgos), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de abril de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 3.426, denominada «La Unión», domiciliada en Bujalance (Córdoba), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de abril de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 3.947, denominada «El Cañadero», domiciliada en Calamocha (Teruel), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de junio de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 4.311, denominada «Nuevo Diablar», domiciliada en Argamasilla de Alba (Ciudad Real), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de abril de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 4.447, denominada «Sevilla», domiciliada en Fuente de Pedro Naharro (Cuenca), ha resultado

disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de abril de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 5.371, denominada «La Viña», domiciliada en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 4 de mayo de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 6.424, denominada «Santa Cruz», domiciliada en Cabezón de Pisuerga (Valladolid), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de abril de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 6.560, denominada «Grupo Procopa», domiciliada en Carral de la Vega (León), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de junio de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 6.687, denominada «Mirabo», domiciliada en Fuente la Higuera (Valencia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de abril de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 7.014, denominada «Jama», domiciliada en Aldea Real (Segovia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de abril de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 7.708, denominada «Agro-Romo», domiciliada en Fuente Palmera (Córdoba), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de abril de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 7.959, denominada «Sierra Navafria», domiciliada en Matabuena (Segovia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de junio de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.052, denominada «Trinidad Nogales», domiciliada en Zarza de Alange (Badajoz), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de junio de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.501, denominada «La Polita», domiciliada en San Felices de Buelna (Cantabria), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de abril de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.826, denominada «La Torreta», domiciliada en Vallada (Valencia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de junio de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.920, denominada «Agro-Vin», domiciliada en Pinoso (Alicante), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 4 de mayo de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.921, denominada «Cañada Roja», domiciliada en Monovar (Alicante), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 4 de mayo de 1993.

Madrid, 24 de junio de 1993.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

20008 RESOLUCION de 25 de junio de 1993, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre Sociedades Agrarias de Transformación canceladas («San Pedro» y otras).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación canceladas:

Sociedad Agraria de Transformación número 636, denominada «San Pedro», domiciliada en Riobobos (Cáceres), ha resultado cancelada, y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 26 de mayo de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 4.039, denominada «Uca», domiciliada en Zarza de Granadilla (Cáceres), ha resultado cancelada, y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 4 de mayo de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 6.195, denominada «Agrupación de Ganaderos de los Montes de Málaga», domiciliada en Colmenar (Málaga), ha resultado cancelada, y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de junio de 1993.

Sociedad Agraria de Transformación número 6.331, denominada «Florsureste», domiciliada en Lorca (Murcia), ha resultado cancelada, y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 4 de mayo de 1993.

Madrid, 25 de junio de 1993.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

BANCO DE ESPAÑA

20009 RESOLUCION de 29 de julio de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 29 de julio de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	139,420	139,700
1 ECU	157,936	158,252
1 marco alemán	81,295	81,457
1 franco francés	23,798	23,846
1 libra esterlina	208,922	209,340
100 liras italianas	8,727	8,745
100 francos belgas y luxemburgueses	392,016	392,800
1 florín holandés	72,291	72,435
1 corona danesa	20,879	20,921
1 libra irlandesa	195,383	195,775
100 escudos portugueses	79,705	79,865
100 dracmas griegas	59,082	59,200
1 dólar canadiense	108,464	108,682
1 franco suizo	92,362	92,546
100 yenes japoneses	131,096	131,358
1 corona sueca	17,307	17,341
1 corona noruega	19,014	19,052
1 marco finlandés	24,005	24,053
1 chelín austríaco	11,552	11,576
1 dólar australiano	94,179	94,367
1 dólar neozelandés	76,611	76,765

Madrid, 29 de julio de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

20010 CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de julio de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 27 de julio de 1993 y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1993, página 20.140, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los cambios correspondientes a la libra irlandesa, columna «Vendedor», debe decir: «193,069»; debe decir: «194,069».

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

20011 RESOLUCION de 16 de junio de 1993, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del inmueble correspondiente al Palacio de los Gosálvez en Puente de don Juan-Casas de Benítez (Cuenca).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del inmueble correspondiente al Palacio de los Gosálvez en Puente de don Juan-Casas de Benítez (Cuenca), cuya descripción y delimitación figura en el anexo adjunto.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber a los Ayuntamientos de Casas de Benítez (Cuenca) y Villaigordo del Júcar (Albacete), que según lo dispuesto en el artículo 19 en relación con el artículo 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento objeto de esta incoación, cuya declaración se pretende o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por el órgano autonómico con competencia en materia de cultura (Comisión del Patrimonio Histórico respectiva, o, en su caso, esta propia Dirección General de Cultura).

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Quinto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Diario Oficial de Castilla la Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en los artículos, 59, apartados cuatro y cinco, y 60 de la Ley 30/1992, del procedimiento administrativo común.

Toledo, 16 de junio de 1993. El Director general de Cultura, Máximo Díaz-Cano del Rey.

ANEXO

Descripción histórico-artística

Este palacio de finales del siglo XIX y principios del XX fue construido allá por 1900 por orden de don Enrique Gosálvez en el seno de un importante complejo industrial que floreció en esta época gracias al aprovechamiento de la energía hidráulica que el río Júcar proporcionaba.

El palacio es de estilo francés que podía enclavarse como un pequeño Versalles de estructura clásica y en sus jardines se encuentran especies de gran valor ecológico; lo mismo ocurre con la fuente denominada «la zarina» esta escultura fue regalada a la familia Gosálvez por la esposa de un zar ruso (Alejandra) sobre el año 1905, toda una joya escultural de la Rusia imperial.

El edificio consta de cuerpo central de dos plantas y mansardas, y dos alas perpendiculares, formando una ave con la central de una planta con terraza, con un porche terraza ubicado en la fachada principal sobre una escalinata. La fachada posterior tiene portada de tres puertas entre pilastras y piso superior con balcón corrido, mansarda de pizarra con buhardillas redondas y un torreón central; con 366 ventanas e igual número de puertas, con 20 habitaciones que ya en aquellos tiempos completaron todas las comodidades inimaginables, cuartos de baño y demás accesorios iban incluidas en las estancias, los salones estaban ilustrados con motivos de plata, cristal o traídos de lejanos países, al igual que los muebles; había habitaciones manchegas, árabes, chinas, etc., las visitas de los políticos de la época exigían tales avances, ya que fue un lugar de retiro de hombres de la política en horas difíciles, cacerías y vacaciones estivales ocupaban a familiares y visitantes que llegaron durante casi un siglo a la mansión, toreros y artistas como Domingo Ortega y Celia Gámez pernoctaron en él.

El palacio cuenta con una serie de edificaciones complementarias tales como: Una capilla de estilo neogótico de principios de siglo; muros de tapial con verdugos de ladrillo, bóvedas de ladrillo que arrancan en el suelo sin columnas, y carpintería de castaño de líneas románico-gótico; ventanales apuntados con vidrieras artísticas, dos en cada lado y tres en la cabecera de 18,50 por 8,40. Sobre la puerta apuntada, arco de ladrillo de medio punto que tiene por fondo un azulejo historiado de Santiago